



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Anexo N° 01-A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Coordinación funcional de abastecimiento y servicios generales Unidad Funcional de Administración Y Finanzas del Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú.	
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	AOI00106600208: GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	
Cuadro Multianual de Necesidades	Meta	13
	Código Siga	TABLA ANEXO 1
Denominación de la Contratación:	Adquisición de materiales de ferretería y similares para la Coordinación Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"	

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición tiene como finalidad dotar de materiales de ferretería indispensables para la ejecución de labores de mantenimiento, reparación y mejoramiento de las infraestructuras, instalaciones y equipamientos a cargo de los Servicios Generales, pertenecientes a la Coordinación Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú".

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La adquisición de los bienes brindara garantizar las condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad operativa y continuidad en el desarrollo de las actividades institucionales para atender las labores de mantenimiento y reparación a cargo de Servicios Generales de la Coordinación Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú".

III. CARACTERISTICAS TECNICAS

EL Programa "Llamkasun Perú" – requiere adquirir Materiales que deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas como mínimo:

ITEM	NOMBRE ITEM	UNIDAD	CANTIDAD
1	DISCO DE CORTE PARA METAL 4 1/2 in	UNIDAD	3
2	DISCO DE CORTE PARA MADERA 4 1/2 in DE 40 DIENTES	UNIDAD	2
3	BROCA DE ACERO AL COBALTO DE 5/32 in	UNIDAD	6
4	BROCA DE ACERO AL COBALTO DE 1/4 in	UNIDAD	6
5	BROCA DIAMANTADA 5/32 in	UNIDAD	5
6	BROCA PARA CEMENTO 1/4 in X 6 in	UNIDAD	6
7	JUEGO DE BROCA ESCALONADA X 3 PIEZAS (4-12 mm, 4-20 mm, 4-32 mm)	UNIDAD	1
8	CINTA ADHESIVA DE TELA PARA DUCTO 15 mm X 48 mm X 30 m COLOR GRIS	UNIDAD	2
9	PERNO DE BRONCE PARA FIJACION DE TAZA DE INODORO AL PISO 2 3/4"	UNIDAD	12

Firmado digitalmente por AVILA VARGAS Nino Grimm FAU 20504007945 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 12.12.2025 16:29:28 -05:00

MTPE

PERÚ
MTPE

Firmado digitalmente por MACHACA ROJAS Mario Alfonso FAU 20504007945 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 12.12.2025 16:46:11 -05:00

PERÚ
MTPE

Firmado digitalmente por AVILA VARGAS Nino Grimm FAU 20504007945 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 12.12.2025 16:31:04 -05:00



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	10	TORNILLO DE ACERO TIPO SPAX 4.0 mm X 50 mm	UNIDAD	4	
	11	TORNILLO DE ACERO TIPO SPAX 4.0 mm X 35 mm	UNIDAD	4	
	12	TORNILLO DE ACERO DE 4 mm X 50 mm	MILLAR	4	
	13	TORNILLO DE ACERO 5 mm X 30 mm	CIENTO	4	
	14	ARMELLA DE ACERO NIQUELEADO 2 in	UNIDAD	100	
	15	PISTON DE GAS PARA SILLA GIRATORIA DE METAL 35 CM o 14"	UNIDAD	7	
	16	CINTILLO DE PVC 2.5 mm X 10 cm (color negro)	CIENTO	6	
	17	TARUGO DE PLASTICO PARA DRYWALL X 8 mm	CIENTO	2	
	18	MANIJA DE ACERO DE 10 cm	UNIDAD	7	
	19	ACEITE LUBRICANTE MULTIUSO N°40100	GALON	2	
	20	MASILLA PARA DRYWALL X 1 kg BLANCO	UNIDAD	2	
	21	SILICONA MULTIUSO X 50 g TRANSPARENTE	UNIDAD	12	
	22	LLAVE PARA CAÑO DE JARDIN 1/2 in	UNIDAD	2	
	23	TAPA CIEGA DE PVC PARA CAJA RECTANGULAR 4 X 2	UNIDAD	30	
	24	SOLDADURA DE ESTAÑO 60/40 X 0.8 mm X 100 g	UNIDAD	2	
	25	PASTA PARA SOLDAR X 500 g	UNIDAD	2	
	26	TIJERA RECTA DE AVIACION PARA CORTAR METAL DE 10 in	UNIDAD	1	
	27	JUEGO DE LIMAS X 10 PIEZAS 15 CM/ 6"	UNIDAD	1	
	28	JUEGO DE LIMA ROTATIVA X 8 PIEZAS MEDIDA 6CM o 2 1/2"	UNIDAD	1	
	29	JUEGO DE DESARMADORES PERILLEROS X 7 PIEZAS 12CM o 5"	UNIDAD	1	
	30	LLAVE STILLSON 12 in	UNIDAD	1	
	31	LLAVE STILSON 8 in	UNIDAD	1	
	32	ALICATE UNIVERSAL DE 8 in	UNIDAD	1	
	33	ALICATE DE PINZA 8 in	UNIDAD	1	
	34	ALICATE CORTE DIAGONAL 8 in	UNIDAD	1	
	35	JUEGO DE ALICATES AISLADO 1000 V X 3 PIEZAS	UNIDAD	1	
	36	JUEGO DE ALICATES PARA ANILLOS DE RETENCION X 4 PIEZAS	UNIDAD	1	
	37	ADAPTADOR PARA TALADRO ACERO/ ENCASTRE INMANTADO	UNIDAD	1cinti	
	38	JUEGO DE PUNTAS PARA DESARMADOR INALAMBRICO X 25 PIEZAS PHILIPS/DADO/PLANO 2.5CM / 1"	UNIDAD	1	
	39	HOJA DE SIERRA 12 in	UNIDAD	10	



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	40	JUEGO DE HERRAMIENTAS (ALICATES, DADOS Y LLAVES) X 68 PIEZAS 6-13 mm y 1/8"- 1/2"	UNIDAD	1	
	41	ESCUADRA DE METAL 6 in	UNIDAD	1	
	42	SELLADOR DE EMPAQUETADURA X 80 g	UNIDAD	4	
	43	REMOVEDOR DE OXIDO	GALON	4	
	44	ADHESIVO MULTIUSO A BASE DE POLICLOROPRENO BLANCO	GALON	20	
	45	SUELA CUÑA CON TACO DE PVC 2 in	PAR	50	
	46	GARRUCHA DE 4 in GIRATORIA CON PLATAFORMA Nylon, Metal / 4"	UNIDAD	2	
	47	GARRUCHA PIN A PRESION X 2 in Nylon PVC	UNIDAD	10	
	48	TUBO DE ABASTO DE ALUMINIO TRENZADO 40 cm X 1/2 in X 1/2 in	UNIDAD	10	

Firmado digitalmente por
MACHACA ROJAS Mario Alfonso
FAU 20504007945 sdr
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.12.2025 16:47:36 -05:00



MTPE

3.1 Condiciones generales:

3.1.1. Para la entrega de los Materiales

- El proveedor deberá considerar el transporte y/o personal para el traslado de los Materiales hasta ser entregados en el lugar de entrega.
- El proveedor deberá entregar los Materiales en perfecto estado y deberán ser de primer uso, sin modificaciones y/o alteración.
- El proveedor deberá de mantener la seguridad adecuada y orden de los Materiales al momento de la entrega, siendo el responsable y encargado de la seguridad de su personal que realice la entrega de los insumos.

3.2. Medidas de Control

Las diferentes coordinaciones estarán a cargo de Servicios Generales, a través de Servicios Generales, será el encargado de realizar las coordinaciones respectivas con el proveedor.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- a) Tener Registro Único del Contribuyente (RUC) con estado y condición de: activo y habido.
- b) Deberá tener vigente su Registro Nacional de Proveedores (RNP). De bienes.
- c) No tener impedimento para contratar con el Estado.
- d) Experiencia del postor: debe acreditar una (1) venta de bienes iguales o similares al objeto de la contracción, según corresponda.

Acreditado

La experiencia deberá ser acreditada con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente o voucher de depósito o nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

No aplica



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VI. SEGUROS

No aplica

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica

VIII. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

LUGAR: En el Almacén Central del Programa Llamkasun Perú, con Dirección: en Av. Salaverry N°655, distrito de Jesús María, provincia de Lima, departamento de Lima.

PLAZO: La entrega se realizará en un plazo de hasta siete (07) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

NOTA: La entrega se efectuará previa coordinación con Servicios Generales de la Coordinación Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales o quien haga sus veces, del Programa Llamkasun Perú. **El horario de recepción es L-V de 8:30 am a 5:00 pm**, mediante correo electrónico: nino.avila@llamkasunperu.gob.pe

IX. ENTREGABLES

No aplica

X. CONFORMIDAD

La conformidad correspondiente al presente bien estará a cargo de la Coordinación Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales y/o quien haga sus veces, previo VºBº del responsable de Servicios Generales y/o quien haga sus veces.

Asimismo, en caso de encontrar observaciones en el producto/entregable, Servicios Generales deberá comunicar a la Coordinación Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales a fin de que este notifique al proveedor según Artículo 144. Del acápite 144.4 del Reglamento de la Ley 32069

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El Programa Llamkasun Perú realizará el pago en una sola armada en soles a favor del proveedor mediante abono en cuenta (CCI), previa conformidad del área usuaria y/o emitida por el jefe de la Coordinación Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales o quien haga sus veces.

Para lo cual el proveedor tendrá hasta 05 días calendario desde la entrega del bien para la presentación de la siguiente documentación, el cual debe ser presentado por mesa de partes virtual de programa (<https://mesadepartes.llamkasunperu.gob.pe/>):

- Documento de recepción del Almacén. (Guía)
- Comprobante de pago actualizado.
- Carta del CCI.
- Carta de garantía.

XII. GARANTÍAS

El proveedor deberá otorgar una garantía por un periodo mínimo de seis (06) meses al momento de la entrega de los bienes, contra defectos de diseño y/o fabricación para los bienes que presenten desperfectos y/o fallas atribuibles al proveedor que no sean detectables al momento de otorgar la conformidad, la cual será contabilizada a partir del día de entregados los bienes a la Entidad.

Servicios Generales informará a través de correo institucional al proveedor la observación encontrada en el(s) bien(bienes) y solicitará el cambio respectivo, el(s) cual(cuales) deberá(n) ser repuesto(s) en un plazo no menor de dos (02) días hábiles ni mayor de cinco (05)



Firmado digitalmente por AVILA
VARGAS Nino Grimm FAU
20504007945 hard
Motivo: Doy VºBº
Fecha: 12.12.2025 16:30:06 -05:00



Firmado digitalmente por MACHACA ROJAS Mario Alonso
FAU 20504007945 soft
Motivo: Doy VºBº
Fecha: 12.12.2025 16:47:59 -05:00



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

días hábiles, mismo que será contabilizado a partir del día siguiente de la comunicación al proveedor, lo cual no representará costo alguno al Programa.

XIII. CONFIDENCIALIDAD

- El Contratista se obliga a guardar reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionado con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.
- Dicha obligación comprende la información que se entrega como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido con la prestación y/o entrega del bien y/o servicio.
- Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista
- El Contratista cederá en forma exclusiva al Programa los títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de la presente especificación técnica.

XIV. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

No aplica.

XV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor será responsable de entregar los bienes en perfecto estado de conservación en el punto de entrega señalado en las Especificaciones Técnicas, debiendo garantizar un traslado adecuado que preserve su integridad del bien

XVI. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{\text{F x plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y Servicios: F = 0.40

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultoría de Obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Nota:



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Asimismo, es de indicar que cualquier tipo de penalidad a aplicar puede alcanzar como máximo un monto equivalente al diez por ciento (10%) por cada entregable, del monto total del contrato vigente y/o de la orden de compra.

XVII. OTRO TIPO DE PENALIDADES

NO APLICA

XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Son las establecidas en el Artículo 68 de la Ley General de Contrataciones N°32069:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación

XIX. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud al contrato.



Firmado digitalmente por
MACHACA ROJAS Mario Alfonso
FAU 20504007945 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.12.2025 16:49:10 -05:00



Firmado digitalmente por
AVILA VARGAS Nino Grimm FAU
20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.12.2025 16:30:28 -05:00



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XX. APLICACIÓN SUPLETORIA

Según Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, Código Civil Peruano, entre otras normativas vigentes

XXI. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL BIEN

No aplica.

GESTIÓN DE RIESGOS

Según Literal C) del Artículo 6 de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069

XXII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

XXIV. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad".

Solicitado por:



Firmado digitalmente por MACHACA
ROJAS Mario Alfonso FAU
20504007945 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.12.2025 16:46:05 -05:00

ECON. MARIO ALFONSO MACHACA ROJAS

Coordinación Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TABLA ANEXO 1

ITEM	CODIGO ITEM	NOMBRE ITEM	UNIDAD	CANTIDAD
1	022900020189	DISCO DE CORTE PARA METAL 4 1/2 in	UNIDAD	3
2	022900020385	DISCO DE CORTE PARA MADERA 4 1/2 in DE 40 DIENTES	UNIDAD	2
3	022900050463	BROCA DE ACERO AL COBALTO DE 5/32 in	UNIDAD	6
4	022900050524	BROCA DE ACERO AL COBALTO DE 1/4 in	UNIDAD	6
5	022900050701	BROCA DIAMANTADA 5/32 in	UNIDAD	5
6	022900050772	BROCA PARA CEMENTO 1/4 in X 6 in	UNIDAD	6
7	022900050959	JUEGO DE BROCA ESCALONADA X 3 PIEZAS	UNIDAD	1
8	070400190249	CINTA ADHESIVA DE TELA PARA DUCTO 15 mm X 48 mm X 30 m COLOR GRIS	UNIDAD	2
9	150600030003	PERNO DE BRONCE PARA FIJACION DE TAZA DE INODORO AL PISO 2 3/4"	UNIDAD	12
10	150900010033	TORNILLO DE ACERO TIPO SPAX 4.0 mm X 50 mm	UNIDAD	4
11	150900010034	TORNILLO DE ACERO TIPO SPAX 4.0 mm X 35 mm	UNIDAD	4
12	150900011243	TORNILLO DE ACERO DE 4 mm X 50 mm	MILLAR	4
13	150900011266	TORNILLO DE ACERO 5 mm X 30 mm	CIENTO	4
14	151200050701	ARMELLA DE ACERO NIQUELEADO 2 in	UNIDAD	100
15	151200051020	PISTON DE GAS PARA SILLA GIRATORIA DE METAL 35 CM o 14"	UNIDAD	7
16	151200070028	CINTILLO DE PVC 2.5 mm X 10 cm (color negro)	CIENTO	6
17	152700020114	TARUGO DE PLASTICO PARA DRYWALL X 8 mm	CIENTO	2
18	155400020038	MANIJA DE ACERO DE 10 cm	UNIDAD	7
19	175500100159	ACEITE LUBRICANTE MULTIUSO N°40100	GALON	2
20	203400110029	MASILLA PARA DRYWALL X 1 kg BLANCO	UNIDAD	2
21	203400140047	SILICONA MULTIUSO X 50 g TRANSPARENTE	UNIDAD	12
22	208400030059	LLAVE PARA CAÑO DE JARDIN 1/2 in	UNIDAD	2
23	283400040034	TAPA CIEGA DE PVC PARA CAJA RECTANGULAR 4 X 2	UNIDAD	30
24	405700060295	SOLDADURA DE ESTAÑO 60/40 X 0.8 mm X 100 g	UNIDAD	2
25	405700060304	PASTA PARA SOLDAR X 500 g	UNIDAD	2
26	411000070018	TIJERA RECTA DE AVIACION PARA CORTAR METAL DE 10 in	UNIDAD	1
27	415200060021	JUEGO DE LIMAS X 10 PIEZAS 15 CM/ 6"	UNIDAD	1
28	415200060046	JUEGO DE LIMA ROTATIVA X 8 PIEZAS MEDIDA 6CM o 2 1/2"	UNIDAD	1
29	415400030091	JUEGO DE DESARMADORES PERILLEROS X 7 PIEZAS 12CM o 5"	UNIDAD	1
30	416400010148	LLAVE STILLSON 12 in	UNIDAD	1



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

31	416400010222	LLAVE STILSON 8 in	UNIDAD	1
32	419000010029	ALICATE UNIVERSAL DE 8 in	UNIDAD	1
33	419000010040	ALICATE DE PINZA 8 in	UNIDAD	1
34	419000010160	ALICATE CORTE DIAGONAL 8 in	UNIDAD	1
35	419000010313	JUEGO DE ALICATES AISLADO 1000 V X 3 PIEZAS	UNIDAD	1
36	419000010314	JUEGO DE ALICATES PARA ANILLOS DE RETENCION X 4 PIEZAS	UNIDAD	1
37	419200010017	ADAPTADOR PARA TALADRO ACERO/ ENCASTRE INMANTADO	UNIDAD	1
38	419200020533	JUEGO DE PUNTAS PARA DESARMADOR INALAMBRICO X 25 PIEZAS PHILIPS/DADO/PLANO 2.5CM / 1"	UNIDAD	1
39	419200070003	HOJA DE SIERRA 12 in	UNIDAD	10
40	419400090020	JUEGO DE HERRAMIENTAS (ALICATES, DADOS Y LLAVES) X 68 PIEZAS 6-13 mm y 1/8"- 1/2"	UNIDAD	1
41	419400160153	ESCUADRA DE METAL 6 in	UNIDAD	1
42	661000040766	SELLADOR DE EMPAQUETADURA X 80 g	UNIDAD	4
43	731500040058	REMOVEDOR DE OXIDO	GALON	4
44	737000080025	ADHESIVO MULTIUSO A BASE DE POLICLOROPRENO BLANCO	GALON	20
45	890400020008	SUELA CUÑA CON TACO DE PVC 2 in	PAR	50
46	908100090006	GARRUCHA DE 4 in GIRATORIA CON PLATAFORMA Nylon, Metal / 4"	UNIDAD	2
47	908100090187	GARRUCHA PIN A PRESION X 2 in Nylon PVC	UNIDAD	10
48	969800040053	TUBO DE ABASTO DE ALUMINIO TRENZADO 40 cm X 1/2 in X 1/2 in	UNIDAD	10

Firmado digitalmente por AVILA
 VARGAS Nino Grimm FAU
 20504007945 hard
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 12.12.2025 16:31:37 -05:00

PERÚ

MTPE

Firmado digitalmente por
 MACHACA ROJAS Mario Alfonso
 FAU 20504007945 soft
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 12.12.2025 16:48:41 -05:00